



Resolución por 2ª convocatoria de 12 de Septiembre 1921

Dñs presentes

Presidente

Alcalde

Verientes

Senores

Manera

Rodriguez

Sindicatos

Comerosa

Verbarrete

Abierta la Sesión previa a

quedó convocatorio por no haberse reunido en
por primera vez suficiente número de señores para to-
mar acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Montañez y que la asistencia de los señores
al margen de los señores fue lista y aprobada el ac-
ta de la anterior.

Después de lo cual se dio cuenta y fueron apro-
bados los documentos justificativos de gastos siguientes.

De una factura del Sindicato Electrico de San Juan
por el importe de veinte y cinco pesos por suministro de fluido a las
baterías de la estación de ferrocarril por los señores Juan
y Juan la 1ª que asciende a diez y siete pesos cuarenta y
cinco por sumas y para el pago de la 2ª que asciende a
diez y siete pesos cuarenta y cinco por un total de veinte y
cinco pesos para el Sr. Arquitecto, Sr. D. Manuel Serrano por los
trabajos por los servicios prestados en la reparación de
Muros durante el mes de Agosto una lista de jornales
de los albañiles de la obra de la construcción de
un puente de madera que asciende a veintinueve pesos
y otras de los empleados en igual periodo en el pago
de la obra pública importante quince pesos.

Después de lo cual se dio cuenta y fueron apro-
bados los documentos justificativos de gastos siguientes.
De una factura del Sindicato Electrico de San Juan
por el importe de veinte y cinco pesos por suministro de fluido a las
baterías de la estación de ferrocarril por los señores Juan
y Juan la 1ª que asciende a diez y siete pesos cuarenta y
cinco por sumas y para el pago de la 2ª que asciende a
diez y siete pesos cuarenta y cinco por un total de veinte y
cinco pesos para el Sr. Arquitecto, Sr. D. Manuel Serrano por los
trabajos por los servicios prestados en la reparación de
Muros durante el mes de Agosto una lista de jornales
de los albañiles de la obra de la construcción de
un puente de madera que asciende a veintinueve pesos
y otras de los empleados en igual periodo en el pago
de la obra pública importante quince pesos.

Después de lo cual se dio cuenta y fueron apro-
bados los documentos justificativos de gastos siguientes.
De una factura del Sindicato Electrico de San Juan
por el importe de veinte y cinco pesos por suministro de fluido a las
baterías de la estación de ferrocarril por los señores Juan
y Juan la 1ª que asciende a diez y siete pesos cuarenta y
cinco por sumas y para el pago de la 2ª que asciende a
diez y siete pesos cuarenta y cinco por un total de veinte y
cinco pesos para el Sr. Arquitecto, Sr. D. Manuel Serrano por los
trabajos por los servicios prestados en la reparación de
Muros durante el mes de Agosto una lista de jornales
de los albañiles de la obra de la construcción de
un puente de madera que asciende a veintinueve pesos
y otras de los empleados en igual periodo en el pago
de la obra pública importante quince pesos.

Concedida agua a **Iguualmente** se concedió a R. Santiago Merino
R. Santiago Merino agua de la sobra de la fuente pública con destino
a la casa n.º 1 del Barrio de los Oros con las condiciones
siguientes a lo de una concesionario.

Concedido traslado de **De mi informe** de la Capitanía de Gobernación de con-
trato de Marcelino Espinosa con los informes del Sr. Capitan del Cuartel
de San
se acordó autorizar a R. Euclides Esquivel para trans-
lar el caso de su posesión R. Marcelino Espinosa del
número 794 al 212 ambos de la 2.ª numeración cumpliendo
las disposiciones Secretarias e instrucciones del Capitan.

Concedida licencia a **Iguualmente** se concedió licencia de 24 días al Sr. R.
R. Mateo Casiano Turner R. Mateo Casiano siempre que pague sus senti-
dos que ocupan el cargo durante su ausencia.

Sobre franquicia postal **Terminado** el despacho ordinario y dio cuenta
al Jefe de la Oficina de una comunicación del Ayuntamiento de Huancayo
solicitando su iniciativa sobre franquicia postal
al Jefe de la Oficina y no obligatoria de su sello de que
sea cuyo importe se destina a la hospitalidad de la zona.

El Sr. Laguna manifestó que como la franquicia es
tenga concedida el uso del sello duplicaria otro y no accione
sino a los usuarios que pague sobre los impuestos los cuales
han respondido respondiendo a cuantas veces se le
cuenta con motivo de la guerra de Marruecos propone se
quedara en el caso cuyo primer fee corroborado por el Sr.
Alcalde y así se acordó.

No habiendo más asunto de que tra-
tar se terminó a la hora de las diez y cuarenta y cinco
minutos de la noche de que certifica.

Jose Antonio

Jose Antonio

Antonio elayre

Jose Antonio

Miguel Laguna

Rafael Torregrosa

Felipe Miguel, Sr.

12 de Mayo